



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 012 DE 2016

(Abril 20)

“Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar la adecuación del Laboratorio de simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el 5 de Junio el Decreto N° 1246 de 2015, que en su Artículo 2.5.4.3.4 establece los Planes de Fomento a la Calidad como herramientas necesarias para la planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, al tiempo que señala que el Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento de la Calidad.

Que el 22 de Julio de 2015 la Universidad remitió al Ministerio de Educación Nacional el Plan de Fomento a la Calidad para su verificación.

Que la Directora de Fomento a la Educación Superior informó el 4 de Diciembre de 2015 en carta enviada a todos los Rectores de las Instituciones de Educación Superior sobre la necesidad de ajustar los Planes de Fomento a la Calidad, teniendo como base la asignación de recursos hecha por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 3997 del 4 de noviembre de 2015.

Que de acuerdo con la mencionada comunicación, el Plan de Fomento a la Calidad consta de un documento debidamente suscrito por el representante legal de la IES, un archivo anexo con la distribución de los recursos, en formato enviado por el Ministerio de Educación Superior y un acto administrativo suscrito por el Consejo Superior Universitario mediante el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad.

Que en sesión ordinaria N° 026 del 16 de diciembre de 2015, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Fomento a la Calidad por la suma de Cuatro Mil Millones de Pesos (\$4.000.000.000), el cual fue enviado al Ministerio de Educación Nacional el 17 de diciembre de 2015.

Que mediante comunicación enviada el pasado 6 de enero de 2016, la Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES solicitó ajustar el valor de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad a Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos (\$4.546.516.342), correspondiente al valor asignado de los recursos CREE 2015 a la Universidad de los Llanos.



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 012 DE 2016

(Abril 20)

“Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar la adecuación del Laboratorio de simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”

Página 2 de 3

Que los tres proyectos que deben ser agregados al Plan de Fomento a la Calidad 2015 corresponden a proyectos aprobados inicialmente en el Plan Operativo Anual de Inversión 2015 para ser ejecutados con recursos CREE 2015.

Que los mencionados proyectos están contemplados en las líneas de inversión de los recursos CREE 2015, tal como se presenta en la siguiente relación:

LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO
Fortalecimiento Infraestructura Física	Adecuación, y dotación de espacios académicos y administrativos de las Facultades de la Universidad
Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica	Adquisición de computadores portátiles para apoyar académicamente a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos
Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica	Adquisición de material bibliográfico para el programa de Biología de la Universidad de los Llanos

Que mediante Resolución Superior No 002 del 17 de febrero de 2016 se modificó la Resolución Superior N° 058 de 2015 y se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2015 presentado al Consejo Superior Universitario por la Oficina de Planeación, por valor de Veintiséis Mil Novecientos Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Dos Pesos (\$26.908.884.102)

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha **BPUNI FCS No 20-1703-2016**, denominada **“Adecuación del Laboratorio de simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”** por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión Ordinaria N° 007 del 14 y 20 de Abril de 2016, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con la **Adecuación del Laboratorio de simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.**

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 012 DE 2016
(Abril 20)

“Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar la adecuación del Laboratorio de simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”

Página 3 de 3

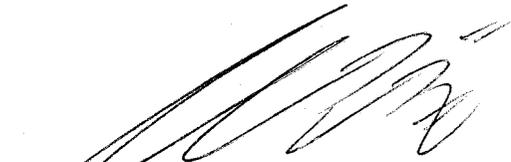
RESUELVE

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR al Rector a utilizar recursos del CREE y realizar el trámite tendiente para contratar la *Adecuación del Laboratorio de simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos*, de conformidad con los numerales c y d del artículo 14 del Acuerdo Superior No 007 de 2011 (Estatuto de Contratación).

ARTÍCULO 2° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 20 días del mes de abril de 2016.


EDNA ROCÍO VANEGAS RODRIGUEZ
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN
Secretario

Proyectó: Sandra P.
Revisó: JMPG.